DISPOSICION 47-E/2017
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Categorízase a la institución TCC.TEA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Del: 19/01/2017; Boletín Oficial: 14/02/2017

VISTO el Expediente Nº 1-2002-4300017931/16-4 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION (SNR), y
CONSIDERANDO:
Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución "TCC.TEA" de Laura Mariela GARCÍA.
Que el día 16 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la auditoría de categorización en terreno, obrando agregada al expediente el acta respectiva en la que consta que se procedió a notificar a la institución de la misma.
Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad aprobado por Resolución Ministerial Nº 1328/06.
Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por la Resolución en cita y por la Resolución Nº 14/00 DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (PDSPBAIPD).
Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora emitió el informe que hace a su competencia el 19 de diciembre de 2016 en el cual concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.
Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Anexo 1, Punto 8.2.3, Resolución N° 2/13 (P.D.S.P.B.A.I.P.D).
Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley Nº 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. 1193/98 y 627/10, y Disposición del SNR Nº 1176/11.
Por ello,
EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DISPONE:

Artículo 1°- Categorízase a la institución "TCC.TEA" de Laura Mariela GARCÍA, C.U.I.T. N° 27-22964948-0, con domicilio legal y real en la calle Yapeyú N° 473 Código Postal N° 1202, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.
Art. 2°- Inscríbase a la institución "TCC.TEA" de Laura Mariela GARCÍA en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Art. 3°- Contra el presente acto podrá deducirse el recurso de reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.
Art. 4°- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.
Gustavo Liotta

Copyright © BIREME Contáctenos